

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.  
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 92-2017

Guatemala, 10 de marzo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13 literal j) del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- se integra, entre otros funcionarios, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien podrá delegar su representación únicamente en los Viceministros.

POR TANTO

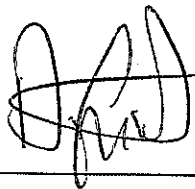
En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 literal j) del Decreto número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. NOMBRAR** a la Licenciada Carmen Lily Abril Gómez, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente de este Ministerio ante el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- en sustitución de la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE



Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/LFLV/CADQ/paf

